

## BASES DE PARTICIPACIÓN “FESTIVAL XIV DE LA VOZ ELENA CAFFARENA 2023”

La Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por el Alcalde Mauricio Soria Macchiavello, convoca a participar en el “XIV FESTIVAL DE LA VOZ ELENA CAFFARENA 2023”, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Este festival se ha realizado desde el año 2006, cuyo objetivo es estimular y resaltar talentos musicales locales de mujeres y fomentar las actividades culturales y artísticas de la comuna, el nombre de este festival hace referencia a una de las mujeres más importantes de nuestra historia regional nacional, destacada por su compromiso social y lucha por los derechos de las mujeres. Abogada de profesión, **ELENA CAFFARENA MORICE** nació en Iquique el año 1903, dedicó su vida a la consecución de derechos ciudadanos de derechos ciudadanos como la Ley de Sufragio Femenino Universal (1949).

### 1. LUGAR Y FECHA

El “XIV FESTIVAL DE LA VOZ ELENA CAFFARENA 2023” se realizará los días 24 y 25 de marzo en la Plaza 21 de Mayo, a partir de las 20:00 hrs.

### 2. DE LAS PARTICIPANTES

- a) Podrán inscribirse todas las mujeres de 18 años en adelante, aficionadas al canto. Las cuales participarán en una única categoría. Entiéndase por aficionada a la persona que **no ejerce el canto como actividad laboral o profesional** y que **no tenga registros de grabaciones**.
- b) Deberán tener domicilio en la ciudad de Iquique, lo cual será comprobado por el documento emitido por Registro Social de Hogares; en caso que no cuente con este registro, se considerará la comprobación mediante Certificado de Residencia emitido por la Junta Vecinal correspondiente y comprobante de domicilio. Tales como: boleta de agua, luz, casas comerciales, servicios a nombre de la participante.
- c) La participante podrá presentarse en el casting con “pista” o “background”.
- d) Cada concursante podrá inscribirse con una sola canción, con la cual se presentará en todas las etapas

### 3. ETAPA DE INSCRIPCIÓN

Las participantes deberán inscribirse en la **OFICINA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, perteneciente a la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, ubicada en el cuarto piso (torre mar) del Edificio Consistorial, Serrano 134, en horario de 15:00 a 17:00 hrs., los días 9 y 10 de marzo, de manera presencial. Además se podrá realizar las inscripciones de manera online hasta el 12 de marzo. A través del correo electrónico [oficinamujer@municipioiquique.cl](mailto:oficinamujer@municipioiquique.cl), las inscripciones online, tienen como horario límite las 21:00 hrs

El proceso de inscripción es totalmente gratuito. En el proceso de inscripción deberán entregar los siguientes datos personales: Nombre completo, Rut, Teléfono de contacto, Registro social de hogares o certificado de residencia con su respectivo comprobante de domicilio, Nombre de la canción (la cual no podrá ser cambiada durante el proceso de participación).

#### **4. ETAPA DE PRESELECCIÓN**

El proceso de preselección o casting se realizará en el espacio definido por la unidad técnica que cumple con las condiciones técnicas necesarias para las prestaciones designadas para tales efectos, desde los días 13 de marzo hasta el 22 de marzo, en la Escuela Artística Violeta Parra ubicada en Calle Orella #1820, se comunicará a las concursantes mediante contacto telefónico y correo electrónico.

Cabe recordar que las concursantes deben presentarse a la hora establecida para su presentación, se considera la puntualidad.

En esta etapa podrán participar todas aquellas mujeres inscritas en la OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO que cumplan con todos los requisitos expuestos. En esta etapa se seleccionaran 10 mujeres para la semifinal.

Existirá un jurado compuesto por tres personas, que tendrá la labor de seleccionar a las 10 mujeres que pasaran a la semifinal.

El Equipo de Jurados para la pre selección Festival estará compuesto por 3 personas contratadas especialmente para estos fines, con experiencia acreditable en interpretación musical, entrenamiento vocal y/o canto, quienes deberán asistir a todas las sesiones de la preselección, quienes tendrán la tarea de elegir a las 10 participantes que ingresan a competencia.

#### **5. COMPETENCIA**

El proceso de competencia se llevará a cabo en la plaza 21 de mayo, los días 24 y 25 de marzo de 2023, respectivamente ante el equipo de jurados.

La primera etapa se desarrolla el día 24 de marzo, donde se presentarán todas las seleccionadas, de las cuales clasificarán 5 mujeres que pasan a la final.

El día de la final, día 25 de marzo, de entre las 5 semifinalistas, se escogerá al primer, segundo y tercer lugar, los resultados serán comunicados al término de las presentaciones.

Habrá un Equipo de Jurados para la competencia del festival, los días 24 y 25 de marzo, y estará compuesto por 3 personas contratadas especialmente para estos fines, con experiencia acreditable en interpretación musical, entrenamiento vocal y/o canto, quienes deberán asistir ambas sesiones los días de competencia, seleccionando finalmente a las 3 mujeres finalistas del festival. El equipo de jurado

deberá elegir de consenso quienes hará las veces de presidente de la instancia. Cabe destacar que las decisiones del Equipo de Jurados serán inapelables.

Los criterios de evaluación utilizados por parte del jurado para otorgar los puntajes a las participantes del evento son los siguientes:

- Ritmo
- Afinación
- Coordinación con acompañamiento
- Desplante
- Aspecto
- Presentación personal

El puntaje de calificación es de 1 a 7, para cada uno de los criterios de evaluación, donde 1 es el puntaje mínimo y 7 el máximo. Finalmente el puntaje final será el promedio de los criterios de evaluación.

## **6. DE LOS PREMIOS**

Única categoría:

- Primer lugar : \$2.000.000.-
- Segundo Lugar : \$1.500.000.-
- Tercer Lugar : \$ 1.000.000.-
- Por participación : \$ 100.000.- (a cada una de las 7 participantes que, no obtengan ni el primer, segundo y tercer lugar)

Día 24 de marzo en la semifinal, a las cinco preseleccionadas que no pasan a la final, se les hará entrega de 100.000 pesos por concepto de incentivo a su participación.

Día 25 de marzo en la final, a las dos participantes que no queden dentro de los 3 primeros lugares, se harán entrega también de 100.000, por el concepto de incentivo a su participación.

Es importante señalar que el jurado no podrá dictaminar empates en los lugares señalados, es decir, sólo ocuparán los lugares, una mujer en cada categoría.

## **7. INHABILIDAD**

- a) No podrán participar en los encuentros de presentación y, por ende, de la final del Festival de la voz Elena Caffarena:
- Cantantes municipales pertenecientes al Staff de Artistas.
  - Cantantes profesionales, entendiéndose por tales: aquellas personas que cantan por profesión de manera habitual y remunerada, ya sea por haber estudiado una carrera o por haberse preparado para ganarse la vida realizando tal actividad.
  - Cantantes que hayan obtenido lugar destacado en versiones anteriores del Festival de la Voz Elena Caffarena (1º, 2º y 3º lugar) de las últimas cinco

versiones anteriores; esto comprende los períodos desde el año 2015 al 2019.

- Funcionarias municipales, código de trabajo, prestadores de servicio y familiares hasta tercer grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.
- Coros, bandas o sonoras.

## **8. COMISIÓN ORGANIZADORA**

La Comisión Organizadora estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- Directora de Desarrollo Comunitario,
- Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Equidad de Género (dependiente de DIDECO), o funcionarios de su dependencia que designe expresamente.
- Encargado/a de Programas Sociales, o funcionarios de su dependencia que designe expresamente.

La Comisión Organizadora estará facultada para suspender la actuación de algún intérprete por transgresión a las bases, por incumplimiento de las instrucciones, por atrasos a los procesos de preselección o casting, o por inasistencia a estos últimos.

Coordinar las actividades propias del jurado, a nivel de preselección y las etapas de semifinal y final.

Coordinar el cumplimiento del protocolo, implementación y desarrollo de las etapas según planificación.

9. Las intérpretes de las canciones clasificadas autorizan expresamente a la Ilustre Municipalidad de Iquique para grabar y difundir todo el proceso de participación en el certamen, lo cual deberá ser acreditado mediante declaración jurada, además deberá firmar la suscripción de formulario de autorización de derechos de imagen.

Nota.

Cabe mencionar que, la organización en general de esta actividad, cuenta con asesoría de las Direcciones de Cultura y Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local, quienes tienen la experticia en esta materia.